SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXOS

- Anexo **N° 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- Anexo **N° 2** FICHA TÉCNICA.
- Anexo **N° 3** COMPROMISO CONSORCIAL.
- Anexo **N° 4** COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL.
- Anexo **N° 5** PACTO DE PROBIDAD.
- Anexo **N° 6** CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Oficina Asesora Jurídica
CARRERA 8 No. 15-46
Bogotá D. C.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. IDARTES–SA-SI-002– 2019.

El suscrito_____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019,** someto a consideración del IDARTES, la siguiente propuesta para contratar: **CONTRATAR** *La prestación de servicios de alquiler, montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación necesarios para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital enmarcados en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.*, y en caso de ser favorecida con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de contratación.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

Que la información suministrada en los documentos y anexos cargados con la propuesta presentada a través de la plataforma transaccional de SECOP II, me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ _____,según las siguientes normas: _____

Que esta propuesta presentada por la plataforma transaccional de SECOP II y el contrato que llegare a celebrarse por esta plataforma, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, Adendas si hubo lugar a ellas y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término de establecido en el pliego de condiciones contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El término de validez de la propuesta es de **90 días**

Manifiesto que conozco los sitios en los cuales se prestará el servicio objeto del presente proceso de selección y en consecuencia asumo la responsabilidad que ello implica.

Además, manifestamos:

Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos que se pueden producir en la ejecución del contrato y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar la prestación del servicio, en consecuencia, renunciamos a cualquier controversia posterior derivada de una posible información incorrecta.

Que conozco íntegramente las especificaciones técnicas que hacen parte de las condiciones adicionales del Pliego de Condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** y me comprometo a dar total cumplimiento a todos y cada uno de sus apartes en el evento que mi propuesta sea seleccionada.

En la eventualidad que nos sea adjudicada la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, me (nos) comprometo (mos) a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, así como cargarlas en la plataforma de SECOP II, dentro del plazo máximo que fije el IDARTES, de conformidad con el pliego de condiciones.

Nota: Autorizo al IDARTES para que en el evento de que la empresa que represento no sea la adjudicataria, se disponga de la propuesta original, de conformidad con las disposiciones para tal efecto emitidas por el Archivo General de la Nación y demás normas sobre la materia.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CIUDAD DIRECCIÓN
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO
FAX

FIRMA _____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXO N°2

FICHA TECNICA

VALLAS DE SEPARACION

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que deben cumplir las vallas metálicas utilizadas en eventos y servicios solicitados por el IDARTES.

VALLAS DE SEPARACION DIA INICIAL Y DIA ADICIONAL

- Elemento metálico que permite delimitar zonas específicas, adicionalmente deben tener la posibilidad de enganches y/o uniones permitan la unión de dos (2) o más de estos elementos y se comporten como una única estructura, esta unión tiene que ser de por lo menos dos (2) puntos de apoyo, la valla tiene que ser un elemento auto-soportado esto quiere decir, que debe mantenerse de pie o perpendicular a línea de suelo por sí misma.
- Las dimensiones de la valla tienen que ser mínimo de 2.0 metros de largo X 1.50 metros de alto.
- El cuerpo de la valla debe ser en lámina metálica y /o en varilla de acero.
- El proveedor debe tener la capacidad de suministrar entre una (1) y dos mil (2.000) vallas por evento.
- La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, igual que el personal necesario para el montaje y desmontaje, el cual debe contar con sus elementos de protección personal.
- Las vallas de separación deben encontrarse en óptimo estado de presentación, funcionamiento, uso y calidad.
- La prestación del servicio deberá contar con un (1) coordinador de servicio.
- Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras y otros defectos que puedan causar daño a los usuarios.
- Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deben ser esmeriladas, suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal.
- Ninguna de las partes debe presentar rebordes agudos
- Ninguna de las partes debe presentar evidencias de corrosión.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

MURO DE CONTENCION

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir el muro de contención metálica utilizado en eventos y servicios solicitados por el IDARTES.

MURO DE CONTENCION DIA INICIAL Y DIA ADICIONAL

- Estructura rígida que permite delimitar zonas específicas donde existe presiones frontales o laterales de público de alto impacto.
- Cada sección de muro de contención deberá tener como mínimo las siguientes dimensiones: 1 metro de largo x 1. 20 metros de alto.
- El elemento debe ser auto-portante.
- El anclaje entre sección y sección de muro debe realizarse con tuercas de seguridad.
- El elemento no debe presentar orificios o discontinuidades entre secciones.
- Se deben garantizar anclajes adecuados o apoyos al piso del muro que no permitan el desplazamiento de la estructura.
- Para su instalación el proveedor debe contar con las herramientas y materiales necesarios como mazos de caucho, llaves, taladros, estacas de madera, varilla, alambre acerado, caucho o hule para garantizar el óptimo funcionamiento de las piezas.
- Todas las piezas deberán encajar perfectamente para que todo el muro sea totalmente lineal y uniforme.
- El proveedor debe tener la capacidad de suministrar entre un metro (1) a mil doscientos metros (1,200) de muro de contención por evento.
- La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario para el montaje y desmontaje, el cual debe contar con sus elementos de protección personal.
- El muro de contención debe encontrarse en óptimo estado de presentación, funcionamiento, uso y calidad.
- La prestación del servicio deberá contar con un (1) coordinador de servicio.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

MALLAS DE SEPARACION

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir las mallas de separación metálicas utilizadas en eventos y servicios solicitados por el IDARTES.

MALLAS DE SEPARACION METALICAS MINIMO 2 METROS X 2 METROS DIA INICIAL Y DIA ADICIONAL

- Elemento que permite delimitar zonas específicas.
- El insumo debe tener la posibilidad de enganches y/o uniones que permitan la unión de 2 o más de estos elementos y se comporten como una única estructura, estas uniones tienen que ser de por lo menos 2 puntos de apoyo.
- La malla tiene que ser un elemento auto-soportado, esto quiere decir, que debe mantenerse de pie o perpendicular a línea de suelo por sí misma las dimensiones de la malla tienen que ser mínimo de 2 metros de largo x 2 metros de alto.
- El proveedor debe tener la capacidad de suministrar entre un metro (1) a tres mil quinientos metros (3500) de malla de separación por evento.
- La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario para el montaje y desmontaje, el cual debe contar con sus elementos de protección personal.
- La malla de separación debe encontrarse en óptimo estado de presentación, funcionamiento, uso y calidad.
- La prestación del servicio deberá contar con un (1) coordinador de servicio.

TALENTO HUMANO

COORDINADOR

Un (1) coordinador de servicio, con experiencia certificada no menor de Tres (3) años continuos realizando esta labor.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXO N° 3

COMPROMISO CONSORCIAL

i)_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal y 2)_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal

Celebran el siguiente acuerdo de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el IDARTES abrió el proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** para *contratar la Prestación de servicios de alquiler, montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación necesarios para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital enmarcados en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos*.

2. Que la presente Selección **Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;

3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad CONSORCIO para participar en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. CONSORCIO. - El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: _____ Y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-, en los plazos y condiciones requeridos en lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, y los términos contractuales del contrato a que haya lugar en caso de ser adjudicatarios de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. - El Consorcio que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "CONSORCIO _____".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el IDARTES.

ARTÍCULO 4. REPRESENTACIÓN.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al IDARTES y terceros y designan como Representante Suplente a _____ domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe en las ausencias temporales o absolutas del Representante titular, el cual tendrá las mismas facultades otorgadas al titular.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el IDARTES adjudicase la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019.** En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL IDARTES relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019.**
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
- Presentar los reclamos a nombre del consorcio.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ARTÍCULO 5. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo _____ las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019.**

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la liquidación del contrato que se llegaré a celebrar con el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 8. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 9. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.
Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____de 2019.

POR
XX
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
Y Y
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma_____

Acepto el nombramiento como Representante Legal del Consorcio.

Nombre:
C.C.

Firma:_____
Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente del Consorcio.

Nombre:
C.C.
Firma:_____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXO N° 4

COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre:

i)_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal
Y

i) Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante EL IDARTES) abrió la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019,** para *contratar la Prestación de servicios de alquiler, montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación necesarios para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital enmarcados en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos***.**

1. Que los requisitos de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;

2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre:_____Y _____, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, en los plazos y condiciones requeridos en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "UNIÓN TEMPORAL _____".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.

PARÁGRAFO. - No obstante lo anterior, las partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. - Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución, en el evento en que la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCION	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente al IDARTES y terceros y designan como Representante Suplente a _____domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe en las ausencias temporales o absolutas del Representante titular, el cual tendrá las mismas facultades otorgadas al titular.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que el IDARTES adjudicase la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019** a la Unión Temporal. En especial tendrá las

facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL IDARTES relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019.**
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para La Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la liquidación del contrato que se llegaré a celebrar con EL IDARTES y un (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 10. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____ de 2019.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

POR
XX
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
YY
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la UT.
Nombre:
C.C.
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la UT.
Nombre:
C.C.
Firma: _____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXO N° 5

PACTO DE PROBIDAD

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en la **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, para *contratar la Prestación de servicios de alquiler, montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación necesarios para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital enmarcados en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos*, de conformidad con lo establecido en el presente proceso, conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general.

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso de selección y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el proceso de selección.
Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del IDARTES, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos

procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el proceso de selección, para efectos de buscar la des calificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.
Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web del IDARTES.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día _____ de _____ de 2019, dentro del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa No IDARTES–SA-SI-002-2019**

Proponentes:

_____	_____
En representación	En representación
C.C. No	C.C. No.
_____	_____
En representación	En representación
C.C. No.	C.C. No.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-SI-002-2019

ANEXO N° 6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____